

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO – INCIDENTE DE REGULACION DE PERJUICIOS
DEMANDANTES	LEASING BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO	FUNDALCERT S.A. Y OTROS
RADICADO	2011-00652
ASUNTO	APERTURA TRAMITE INCIDENTAL

A la solicitud de regulación de perjuicios elevada por C.I. CALIZAS Y MINERALES S.A, a través de apoderado judicial contra el demandante LEASING BANCOLOMBIA S.A, désele el trámite incidental previsto en el artículo 137 del C.P.C., en consecuencia, de la petición de regulación de perjuicios, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el numeral 2º del artículo antes citado.

NOTIFÍQUESE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del decreto 491 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

13

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
82393276cba2d8248894d67f2cd50e4aa128f76407517504fe21f5513e9d0f19

Documento generado en 23/10/2021 06:02:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>